

MASMOVIL

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

GRUPO MASMOVIL

11 de noviembre de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad MASMOVIL IBERCOM, S.A. (“MASMOVIL”, “Grupo MASMOVIL” o la “Sociedad”).

INFORMACIÓN RELEVANTE

MASMOVIL reduce el margen sobre el TLB en 62,5 pb sin ningún otro cambio de condiciones, con un ahorro anual de €9M

Gracias a la positiva evolución de la Compañía y el aumento de la visibilidad sobre la capacidad de generación de caja de MASMOVIL logrado gracias a los últimos acuerdos alcanzados con Orange, y a la favorable evolución de los mercados de deuda, MASMOVIL ha completado la renegociación del margen del Term Loan B (“TLB”) emitido inicialmente el pasado mes de mayo.

De esta forma, el margen del TLB ha disminuido desde los 325 pb iniciales, hasta los 262,5pb actuales, es decir una reducción de 62,5 pb en el margen lo cual resulta en un ahorro anual inicial de €9M en los intereses del TLB.

El resto de las condiciones del TLB incluidas la escala de reducción del margen en función del apalancamiento de la Compañía (y que podría suponer hasta 12,5pb adicionales de reducción del margen) y la no existencia de covenants financieros (“covenant lite”) se mantienen inalterados.

La tasa de renovación de los inversores iniciales ha sido superior al 90%.

BNP Paribas y Goldman Sachs han actuado como “physical bookrunners” en la transacción, y son también coordinadores globales junto con J.P. Morgan.

Madrid, 11 de noviembre de 2019

D. Meinrad Spenger
Consejero Delegado
MASMOVIL IBERCOM, S.A.